JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: Cierre Jardín Infantil Familiar "Pepeluche" de la comuna de Talca.

RESOLUCION EXENTA N° 015394

TALCA, 26 AGO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, y sus modificaciones; D.S. de Educación N° 1574 de 1971, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Ley 18.834, Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.880/2003, Resolución 015/026 de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que la capacidad de atención del Jardín Infantil Familiar "Pepeluche" de Talca fue incorporada al Jardín Infantil "Lucerito" de la Población Carlos Trupp de esta ciudad.

Que las dependencias del Jardín Infantil Familiar "Pepeluche" fueron habilitadas como salas de los nuevos niveles de atención del Jardín Infantil "Lucerito" de Talca.

RESUELVO:

TÉNGASE POR AUTORIZADO CIERRE del Jardín Infantil Familiar "Pepeluche", Código 07.101.013, de la Comuna de Talca, a contar del 31 de diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/EFG/PHF-ESA/ama.-
DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección Técnica
- Subdirección de Adm. Y RRHH.
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes.